

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» por la que se convoca concurso público para la contratación de los «Servicios de calefacción» en este Centro.

Se convoca concurso público para la contratación de los «Servicios de calefacción» en este Centro, por un importe máximo, según presupuesto total del mismo, de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000).

Las personas, entidades o empresas a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución Sindical, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 332700, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta.

El plazo de presentación de pliegos termina el próximo día 13 de octubre del año actual, a las catorce treinta horas, celebrándose la apertura de los mismos el día 14 del citado mes, a las diecisiete horas, en la sala de Juntas de la citada Institución Sindical.

Los gastos originados en dicho concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Presidente, José Fernández Cela.—3.244.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se anuncia la subasta de las obras de «Ampliación y reforma del edificio pabellón de dementes del Hospital Provincial de Burgos».

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se anuncia subasta de las obras de «Ampliación y reforma del edificio pabellón de dementes del Hospital Provincial de Burgos», con un presupuesto de contrata de 770.965,69 pesetas.

Fianza provisional: 15.419,31 pesetas.
Fianza definitiva: 30.838,62 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Negociado de Subastas de esta Excma. Diputación, donde se hallan de manifiesto al público el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de cinco pesetas, se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que se termine la presentación en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Burgos, 21 de septiembre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca concurso para adjudicar las obras del proyecto de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona cuarta (primera fase).

Por acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial se convoca concurso para adjudicación de las obras del proyecto de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona 4.ª (1.ª fase), por plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo, quienes deseen optar al concurso podrán presentar sus proposiciones, en días hábiles de oficina y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Ingeniería de la Secretaría de esta Diputación, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación y reintegrado con póliza del Estado por valor de 6 pesetas y timbres provinciales por valor de 10 pesetas.

El tipo del concurso es de 16.185.000 pesetas, y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición y en concepto de fianza provisional un depósito de 246.850 pesetas. Este depósito podrá ser constituido en la Caja de la propia Corporación o en la General del Estado, y en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los resguardos de depósito provisional deberán ser reintegrados conforme a la Ordenanza número 9 de esta Diputación, que regula la exacción de la tasa de timbres provinciales.

El Tribunal del concurso estará constituido por el excelentísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso en el salón de sesiones de la Diputación, procediendo a la apertura de los pliegos y examen de las proposiciones que contengan, rechazando las que no se ajusten a lo prevenido. Admitidas las demás, se dará por terminado el acto, y las proposiciones, con los documentos que a ellas han de acompañar, pasarán a informe del Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, quien propondrá a la Corporación aquella proposición que, a su juicio, sea más ventajosa, aun cuando no sea la más económica.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal será de 493.700 pesetas, más la garantía complementaria, si así procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de la obra se efectuará en la forma establecida en los pliegos de condiciones que en unión del proyecto, presupuesto y demás documentos que lo constituyen, estarán de manifiesto durante el plazo del concurso, en los días y horas antes expresados, y en la dependencia dicha.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso, y contrato para cuya validez no se precisa autorización superior, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona 4.ª (1.ª fase), con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de condiciones económico-administrativas, ofreciendo para las distintas unidades de obras los precios siguientes: (Se copiarán aquí los cuadros de precios números 1 y 2 del capítulo II del proyecto, consignando en cada unidad de obra el precio por el que el proponente se compromete a ejecutarla.)

Al propio tiempo, declara queda conforme en percibir el importe de las obras en la forma establecida en los citados pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ellos y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales se establece.

....., a de de 1960.

(Firma y rúbrica.)

El sobre que la contenga llevará al exterior la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al concurso de las obras de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona 4.ª (1.ª fase)».

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Carnet de Empresa con responsabilidad.
2. Justificantes de estar al corriente en las obligaciones fiscales, sociales y sindicales.
3. Resguardo del depósito provisional.
4. Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.
5. Relación de obras similares a la que se concursó realizadas por el proponente, acompañada de certificado expedido por los Organismos oficiales competentes.
6. Relación de maquinaria con que cuenta para la realización de las obras y documentación acreditativa de poseer

o de que tendrá a su disposición para la fecha en que deba comenzar los trabajos los elementos que se especifican en el artículo 54 del pliego de condiciones facultativas.

7. Plan de trabajo especificando plazos parciales y plazo total en que se compromete a ejecutar las obras.

Cádiz, 15 de septiembre de 1960.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—3.222.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona cuarta de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1960 se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de construcción de alcantarillado, durante un año, en la zona cuarta de la ciudad, bajo el tipo de 6.044.600 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 90.446 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 364,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre de (si se tratase de apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona cuarta de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y en cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de la garantía provisional; los poderes y documentos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad ni incompatibilidad, a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el justificante de estar en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad», y, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique estar en posesión de los elementos de trabajo que se citan, y otro suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la casa sede consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.508.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona tercera de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1960, se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de la construcción de alcantarillado, durante un año, de la zona tercera de la ciudad, bajo el tipo de 8.301.840 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año, y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cons-

tituir previamente la garantía provisional de 113.018,40 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 502,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre de (si se tratase de Apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona tercera de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y en cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de la garantía provisional, los poderes y documentos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad e incompatibilidad de las que se refiere el artículo 30, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el justificante de estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, y además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique estar en posesión de los elementos de trabajo que se citan y otro suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si este fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.509.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 175 aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall.

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 175 aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall, bajo el tipo de 770.000 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo de 1960.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.000 pesetas, la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar la adquisición de 175 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)